

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-018-2017-00106-00

En razón a lo solicitado por el ejecutado John Fredy Reyes Silva se le precisa que por la condena en costas se libró mandamiento de pago en su contra en proveimiento de 9 de abril de 2018 y se dictó auto de seguir adelante la ejecución donde hubo una nueva condena en costas aprobadas en auto de 21 de abril de 2021, circunstancia por la que si lo pretendido es pagar la totalidad de la obligación deberá dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 461 del Código General, allegando la liquidación del crédito y costas acompañada del título de su consignación a órdenes del despacho.

Con todo deberá estarse a lo resuelto en decisión de 28 de julio de 2020 obrante en el PDF02.

No obstante, se requiere a la parte ejecutante para que informe si con el pago efectuado se satisface la obligación.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.